

que traen esta medida; encaminada a su-  
var a la juventud de las tendencias ateistas  
de las escuelas oficiales, cuyos directores no  
dan la instruccion religiosa."

Como presidente de la citada junta, el  
señor doctor García hizo que se repartieran  
*más de seiscientas escuelas, sin que haya  
merecido contestacion sino de muy pocos  
señores.* Por esta razon quiso él, ahora unos  
cuatro meses, hacer esta manifestacion;  
pero el secretario señor Argáez le indicó  
que iba a repetir la remision de escuelas,  
por medio de los miembros de la Juventud  
Católica, i que *casi era seguro se obtendrian  
no solo contestaciones, sino tambien los fon-  
dos necesarios.*

"Apesar de todo," concluye el señor  
doctor, "los resultados no han correspondido  
a nuestras esperanzas, i ya es tiempo de  
que el público conozca la causa por que no  
tendrá lugar la venida de los Hermanos de  
las Escuelas Cristianas."

Como se ve, con unas pocas escepciones,  
se han quedado sin contestacion las seis-cien-  
tas escuelas repartidas hasta por segunda  
vez. Nos llevará a mal el señor doctor  
García el que, con el respeto que debemos  
a su ministerio sagrado, a su edad i a sus  
otras condiciones personales, le ofrezcamos,  
resumidas en una sola, esas mil i doscientas  
respuestas que le deben, segun su remitido,  
la fe, el patriotismo i la urbanidad de los  
seiscientos católicos a quienes en vano se  
ha dirigido dos veces?

Si nos lo permite, le haremos desde luego  
observar que los padres de los dieziocho  
mil alumnos asistentes a las trececientas cua-  
renta i dos escuelas, de ámbos sexos i de di-  
ferentes clases, que durante el corriente año  
han funcionado en el Estado de Cundina-  
marca, o no son católicos, o no son los que  
le han causado la profunda pena de que  
da testimonio su remitido "por la lamen-  
table indiferencia de los católicos, que en  
su mayor parte no consultan ni el porvenir  
de la patria ni la felicidad bien entendida  
de sus hijos."

Llame el señor doctor a esos padres de  
familia, entre los cuales verá humildes ar-  
tesanos, comerciantes acomodados, agricul-  
tores independientes, subalternos i princi-  
pales empleados, . . . llámelos i pregúntelos

lamentable abandono del porvenir de la pa-  
tria? ¿Cree usted efectivamente, señor doc-  
tor García, que los millares de personas  
que intervienen en el actual sistema esco-  
lar son de veras ateos? Pero si tal cosa es  
cierta, ¿cómo ha podido ser que la católica  
educacion que se estuvo dando en el país  
hasta hace unos pocos años produjera como  
solo resultado el que toda esa jente salie-  
ra atea? ¿No juzga usted, señor doctor, que  
ese resultado seria la condenacion más de-  
cisiva de ese anterior sistema que tanto la-  
menta usted?

Seamos francos, seamos sinceros, seamos  
cristianos de veras! ¿En qué consistia di-  
cho antiguo sistema escolar respecto a ense-  
ñanza de religion? ¿Consistia en que sacer-  
dotes ilustrados i celosos por la propagacion  
de la fe concurrieran a las escuelas i colejos  
a enseñar con solidez, detenimiento i ejem-  
plo los principios i máximas del catolicis-  
mo? ¿Podria el señor doctor García asegu-  
rarnos que así era? No, señor! La ense-  
ñanza religiosa que ántes se daba en las  
escuelas primarias estaba reducida a obligar  
a los niños i niñas a *berrear* con un *sonso-  
nete* especial i en coro las frases mazorrales  
del bueno del Padre Astete, que define a  
Dios diciendo que es *la cosa más excelente*,  
i que habla de los *cuatro infiernos que hai  
en el centro de la tierra.*

No sostenemos que en algun lugar, que  
en alguna escuela no se diera alguna vez  
una mediana enseñanza religiosa; pero lo  
general es lo que dejamos dicho, i basta  
para comprobarlo el recordar que tal ense-  
ñanza, como el resto de las que se hacia o  
se decia que se daban, estaban siempre a  
cargo de un mismo maestro de escuela no  
educado al efecto, menospreciado en el pue-  
blo, malísimamente dotado i sujeto a todos  
los vaivenes del gamonalismo de la parro-  
quia, del canton i de la provincia.

No hace muchos meses que *La Caridad*,  
lamentándose tambien de la indiferencia de  
los católicos, sacaba la cuenta de que, a pe-  
sar de la propaganda, los miembros de las  
sociedades católicas llamadas *de la juven-  
tud*, no alcanzaban en Bogotá, su foco, al  
uno por mil de la poblacion. En meses pa-  
sados *La Sociedad* preguntaba, cómo quien

do el clero.

Por otra parte, pase que los que ejercen  
la *industria* del ortodoxismo en periódicos  
i sociedades de sacristía, hablen del *ateismo*  
de las escuelas oficiales; pero ¿usted, señor  
doctor, hombre de piedad verdadera, de  
situacion independiente, de intelijencia ilus-  
trada, usted tambien hablando de *ateis-  
mo!* . . . *Ateo* es el que no cree en Dios;  
i ¿es ser ateo no *berrear en coro* las pregun-  
tas i respuestas del Padre Astete! ¿Son  
pues, ateos esos millares de niños a quienes  
se enseña a ver la mano de Dios i a bendi-  
cir su poder en todas sus obras, en que  
ahora sí se les inicia por maestros i maes-  
tras, sobre cuya conducta ejemplar se man-  
tienen fijos los ojos del gobierno i de los  
enemigos mismos de las escuelas primarias!

Ya ve pues usted, señor doctor, porqué  
no han recibido contestacion usted i el se-  
ñor Argáez. Es simplemente porque la je-  
neralidad de los padres no creen necesitar  
de especuladores extranjeros para educar a  
sus hijos en el amor de Dios i en el amor  
de la Patria. Pueden pues muy bien usted  
i el señor Argáez desistir de arrojar a la  
calle a los maestros i maestras que a un  
mismo tiempo ganan honradamente su vida  
i preparan el porvenir del país. No hai  
para qué afanarse tanto por dejar sin pan  
i sin carrera a esos humildes hijos e hijas del  
pueblo, i por traer extranjeros que, por muy  
buenos que sean, no tienen el amor del país  
ni son los que el pueblo quiere para con-  
fiarles sus hijos.

## INTERIOR.

### CUNDINAMARCA.

INVITACION PARA LA PROVISION DE BECAS VA-  
CANTES EN LAS ESCUELAS NORMALES DE INSTITU-  
TORES DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

En el presente año quedarán vacantes 33  
becas de alumnos-maestros, de las sostenidas  
por el Estado: 20 en la escuela normal de ins-  
titutores, i 13 en la normal de institutoras.

Se invita, por tanto, a los individuos que  
quieran optar dichas becas para que se sirvan  
representar por escrito a la direccion de la  
instruccion pública del Estado, dentro del tér-  
mino de treinta dias contados desde esta fecha,

modipatibit con las taciones de institutor.

Para la admision de las alumnas supernu-  
marias internas, se exigirán las mismas condi-  
ciones i requisitos establecidos respecto de las  
alumnas-maestras pensionadas; pero la obli-  
gacion de servir escuelas públicas primarias  
se limitará para las primeras a solo un año,  
contado desde el día en que reciban el respec-  
tivo diploma.

Bogotá, noviembre 15 de 1874.

El director de la instruccion pública,

DAMASO ZAPATA.

### SANTANDER.

Juzgamos sobremanera útil tener a los  
lectores del *Diario* al corriente de todos  
los actos legislativos de los Estados. Conti-  
nuamos pues la enumeracion empezada en  
el número 1482 de este periódico, de los es-  
pedidos por la Asamblea de Santander en  
su última reunion.

Lei 14, de fomento. Ratifica espresamen-  
te las disposiciones de la lei nacional de  
1.º de julio del corriente año "sobre re-  
duccion i civilizacion de indijenas," en  
cuanto se refieren al Gobierno i territorio  
del Estado; i destina \$ 500 por año para  
atender a los gastos de reduccion i civiliza-  
cion de los indijenas residentes en el corre-  
jimiento de Santander a que se refiere di-  
cha lei.

Lei 15, por la cual se reconoce a favor  
de Juan E. Ramírez la suma de \$ 300, pro-  
cedente de un empréstito voluntario que  
hizo este señor al Gobierno en 1861.

Lei 16, por la cual se aprueban los crédi-  
tos suplementales abiertos por el poder eje-  
cutivo al presupuesto de gastos para la vi-  
jencia económica de 1873 a 1874 (dichos  
créditos importan \$ 10,582).

Lei 17, fiscal. Señala \$ 240 anuales de  
sueldo al escribiente del juzgado superior  
del circuito de Cúcuta, en lo civil.

Lei 18, política i municipal. Suprime la  
aldea de San Faustino en el departamento  
de Cúcuta, i agrega su territorio al distri-  
to de San José.

Lei 19, especial. Condónase por ella a  
Ezequiel Nieto la cantidad de \$ 222 que  
adendaba al Estado por los gastos que oca-  
sionó como alumno pensionado en diez me-  
ses que permaneció en la escuela normal.